

MANUAL DE CONTRATACION

Contenido

Capítulo I: Disposiciones Generales	2
1. Objeto.....	2
2. Ámbito de Aplicación	2
3. Régimen Aplicable.....	2
4. Principios	2
Capítulo II: Proceso Contractual y Modalidades de Selección	2
5. Etapas del Proceso Contractual.....	2
6. Planeación de la Contratación	2
7. Sesiones de Inteligencia de Mercado.....	3
8. Pólizas de Garantía.....	3
9. Modalidades de Selección.....	3
10. Solicitud de Oferta Directa	3
11. Proceso Competitivo Cerrado	4
12. Proceso Competitivo Abierto	4
13. Criterios de Evaluación.....	4
14. Negociación y Selección del Oferente.....	5
15. Etapa de Ejecución - Aprobación de Garantías	5
16. Elaboración de los contratos.....	5
17. Acuerdo de Confidencialidad	5
18. Modificaciones de los Contratos.....	5
19. Indemnizaciones y Apremios	5
20. Liquidación	5

Capítulo I: Disposiciones Generales

1. Objeto

El presente Manual contiene las normas generales y principios que regulan la contratación y las estrategias de abastecimiento para el Partido Centro Democrático.

2. Ámbito de Aplicación

Se regirá por este Manual toda la actividad contractual, que comprende entre otros, contratos, oferta mercantil y convenios que suscriba el Partido Centro Democrático en calidad de contratante y en desarrollo de su objeto social.

3. Régimen Aplicable

El Partido Centro Democrático podrá celebrar todo tipo de contratos, de acuerdo con las normas del Código Civil, Código de Comercio y de este Manual, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por su naturaleza.

4. Principios

La contratación del Partido Centro estará orientada por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, austeridad, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, planeación y gestión fiscal.

Capítulo II: Proceso Contractual y Modalidades de Selección

5. Etapas del Proceso Contractual

Las etapas del proceso contractual incluyen planeación, selección, la ejecución y terminación, según corresponda, de conformidad con este Manual.

6. Planeación de la Contratación

La contratación del Partido Centro Democrático deberá obedecer a una adecuada planeación que considere la eficiente utilización de los recursos, ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, con el fin de definir la estrategia que mejor se ajuste a los intereses del Partido.

El Partido Centro Democrático elaborará un Plan Anual de Contratación de acuerdo al presupuesto autorizado, el cual será de referencia y contendrá las necesidades de bienes y servicios del Partido.

7. Sesiones de Inteligencia de Mercado

El Partido Centro Democrático podrá adelantar reuniones para el Análisis de Mercado, así como para discutir temas técnicos, comerciales, nuevas tecnologías, potencial alcance, entre otros, durante la fase de planeación de los contratos.

8. Pólizas de Garantía

La definición de los amparos, coberturas, valores asegurables, montos a garantizar, vigencias o condiciones de las garantías, atenderá al análisis de riesgos del área jurídica del Partido Centro Democrático o quien tenga a cargo esa responsabilidad; y a las condiciones comerciales del mercado asegurador.

En todo caso se podrá prescindir de las pólizas de garantía si se ha pactado el pago total al recibo a satisfacción del bien o servicio.

En cuanto a la garantía de los bienes y servicios, ésta no podrá ser inferior a un (1) año después del recibo a satisfacción por parte del Partido Centro Democrático.

9. Modalidades de Selección

El Partido Centro Democrático seleccionará al contratista de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Solicitud de oferta directa
- Proceso competitivo cerrado
- Proceso competitivo abierto

Para el proceso de selección se deberá contar con al menos dos (2) cotizaciones u ofertas para el bien o servicio a contratar.

PARÁGRAFO 1: La presentación de una única oferta dentro de un proceso de selección del contratista, no será causal para no continuar con el mismo.

PARÁGRAFO 2: Dentro de la etapa de selección, el Partido Centro Democrático podrá adelantar reuniones con los interesados con el fin de aclarar y concretar temas técnicos, legales y/o comerciales, que permitan el entendimiento del proceso o solicitud de contratación.

10. Solicitud de Oferta Directa

Modalidad mediante la cual el Partido Centro Democrático contratará de manera directa al contratista, esto es con una sola oferta, en los siguientes eventos:

- La adquisición de bienes y/o servicios que solamente un Proveedor pueda suministrar por tratarse de ser fabricante, distribuidor, representante exclusivo o porque ostente los derechos de propiedad intelectual.

- Los contratos para la ejecución de actividades que puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en consideración a sus calidades técnicas, de experiencia y amplio reconocimiento en el mercado, debidamente justificada.
- La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Partido Centro Democrático.
- Cuando se trate de necesidades o actividades consideradas como estratégicas para el Partido Centro Democrático.
- Cuando existan razones de seguridad o confidencialidad, las cuales deberán estar justificadas por escrito.
- Cuando el contrato se celebre con organizaciones comunitarias.
- La celebración de convenios de colaboración, asociación, participación u otro tipo de asociación.
- La adquisición de un bien para prueba o ensayo, con el fin de evaluar la introducción de nuevas tecnologías, o en busca de mejores alternativas, de conformidad con las recomendaciones de las áreas técnicas.
- La ampliación o renovación de plantas o plataforma tecnológica con el proveedor inicial.
- Cuando se trate de convenios con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro o cuando se trate de contratos interadministrativos.
- Contratos de arrendamiento, permuta o compra, cuando se trate de bienes inmuebles que no sean propiedad del Partido Centro Democrático.

11. Proceso Competitivo Cerrado

Modalidad de selección en la cual el Partido Centro Democrático formulará una invitación a mínimo dos (2) oferentes; y mediante la aplicación de criterios de evaluación previamente determinados, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable para el Partido. Para esta modalidad el Partido Centro Democrático podrá adelantar previamente un Análisis de Mercado.

12. Proceso Competitivo Abierto

Modalidad de selección en la cual el Partido Centro Democrático publicará invitación para que participen todos los interesados en el proceso competitivo abierto; y mediante la aplicación de criterios de evaluación previamente determinados, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable para el Partido.

13. Criterios de Evaluación

En la evaluación de las ofertas podrá tenerse en cuenta, entre otros, factores tales como, precio, plazo, cumplimiento en contratos anteriores, calidad del bien o servicio, capacidades técnicas, experiencia, organización y talento humano de los oferentes, según aplique.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de colaboradores del Partido Centro Democrático..

14. Negociación y Selección del Oferente

Surtida la evaluación, se promoverá la negociación de condiciones más favorables de carácter técnico, comercial, económico o de cualquier otra índole, lo anterior, conforme con los intereses del Partido Centro Democrático.

La negociación será promovida y adelantada por la Subdirección Administrativa, para lo cual podrá solicitar apoyo de los colaboradores del Partido, siguiendo las directrices impartidas por aquella.

Cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato o cuando no cumpla con los requisitos de ejecución para dar inicio al respectivo contrato; la Subdirección Administrativa, podrá recomendar que se contrate al segundo mejor oferente y en su defecto, al que lo suceda en el orden de calificación.

15. Etapa de Ejecución - Aprobación de Garantías

La aprobación de las garantías será competencia de la Coordinación Jurídica. La aprobación deberá constar por escrito o en el cuerpo de la póliza o garantía. Dicha aprobación será requisito necesario para iniciar la ejecución del contrato.

16. Elaboración de los contratos

La Elaboración de los contratos estará a cargo de la Coordinación Jurídica.

17. Acuerdo de Confidencialidad

Todos los contratos deberán incluir en la minuta un acuerdo de Confidencialidad, mediante el cual las partes se obligan a no revelar, transferir, compartir ni ceder ningún dato o información de carácter sensible y confidencial

18. Modificaciones de los Contratos

Los contratos que celebre el Partido Centro Democrático, podrán modificarse durante el plazo de ejecución, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. En los casos de modificación de valor, no habrá limitación alguna, para lo cual se deberá acreditar que se mantiene la relación costo beneficio del contrato original y las condiciones del mercado. En el caso de modificaciones al objeto, éstas no podrán afectar la naturaleza del contrato inicialmente suscrito. Las modificaciones se efectuarán mediante Otro Si firmados por las partes.

19. Indemnizaciones y Apremios

En todos los contratos que celebre el Partido Centro Democrático, se pactará cláusula penal pecuniaria o estimación anticipada de perjuicios.

20. Liquidación

En el contrato y de acuerdo con su naturaleza se determinará si se requiere de liquidación, la cual deberá realizarse dentro de su vigencia. Para aquellos contratos que no requieran ser liquidados se



deberá elaborar un acta de terminación, en la que se incluya el cierre financiero y la declaración de paz y salvo de las obligaciones derivadas del contrato.

